



POLICÍA NACIONAL



Comandancia

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ipaou ñende raperã ko ago guive
construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1181

POR LA QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA (EADE) Y COMITÉ DE BUEN GOBIERNO (CBG) COMO EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA POLICÍA NACIONAL

Asunción, 22 de diciembre de 2017

VISTO: La Resolución N° 649, de fecha 13 de junio de 2011, de la Comandancia de la Policía Nacional por la que se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Policía Nacional.

El Acta N° 2, de fecha 29 de junio del año 2016, por la que se consta, que se reúne el Equipo Directivo/Comité de Control Interno conformado por Resolución N° 497 de fecha 20 de junio de 2016, en referencia al tratamiento de los puntos números 6 y 7 de dicha reunión, designando a los Integrantes de Comité de Ética; Equipo de Alto Desempeño y Comité de Buen Gobierno.

CONSIDERANDO: Que el artículo 178 de la Ley N° 222 ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL, faculta a la máxima autoridad de la Institución, nombrar a Oficiales para ejercer funciones en dependencias de la Policía Nacional.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional":

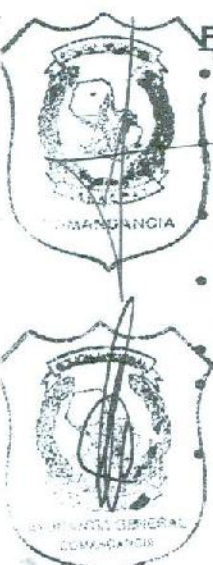
EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- DESIGNAR** al Equipo de Alto Desempeño de Ética y al Comité del Buen Gobierno, a ser integrada por los siguientes:
 - Jefe del Departamento Jurídico
 - Jefe de la Unidad Académica - Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz"
 - Jefe de la Escuela de Gestión y Asesoramiento Policial
 - Jefe de la Escuela de Estrategia Policial
 - Jefe de Gabinete de la Subcomandancia
- ESTABLECER** como funciones de los Equipos de Trabajo del MECIP relacionados a los estándares éticos y de buen gobierno las siguientes.

Funciones del Comité de Ética:

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de intereses externos.
- Garantizar la difusión del Código del Buen Gobierno (CBG), el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de intereses pertinentes.
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética y el Equipo formador de Formadores en Ética.
- Aprobar el plan de Mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto desempeño en Ética (EAD).
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de Mejoramiento.
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder y el Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- Aprobar ajustes al plan de mejoramiento de la Ética pública.





Funciones del Equipo de Alto Desempeño de Ética:

- Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el Código de Ética, los Compromisos Éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas y el Plan de Mejoramiento.
- Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de Mejoramiento.
- Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativas y comunicativas.
- Liderar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la Institución.
- Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la Institución
- Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.

Funciones del Comité de Buen Gobierno:

- Asegurarse de la difusión de los Códigos de Ética y Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en los mismos a los colaboradores internos y grupo de interés de la institución.
- Monitorear el desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en los Códigos de Ética y de Buen Gobierno.
- Realizar el seguimiento del comportamiento de los Administradores públicos para asegurar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno.
- Resolver controversias sobre interpretación del articulado de los códigos de Ética y Buen Gobierno.
- Infirmar, por lo menos cada seis meses, al equipo sobre las tareas que le fueron encomendadas y sus resultados.
- Darse su propio reglamento de operación;
- Administrar los nuevos desafíos a partir de las experiencias vividas.

3. **COMUNICAR.** Para su cumplimiento y archivar.



LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional



GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete